UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



DECRETO U. DE C. Nº 98 29/6

VISTOS:

La renuncia presentada por la Srta. ELIANA DEL CARMEN OPAZO ARANEDA para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Decreto U. de C. Nº 96-068; lo estipulado en el Reglamento del Personal (artículo 88 permanente); lo determinado en Decreto U. de C. Nº 92-311 y Decreto U. de C. Nº 96-021; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Acéptase, a contar del 1° de Marzo de 1999, la renuncia presentada por la Srta. ELIANA DEL CARMEN OPAZO ARANEDA al cargo de Secretaria Ejecutiva D.N. en Secretaría General para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Decreto U. de C. Nº 96-068, en la modalidad de pago anticipado por una sola vez.
- 2º Páguese a la Srta. Opazo Araneda una indemnización equivalente al beneficio por concepto de Renta Vitalicia que le corresponda, en la forma de pago anticipado, considerando para su cálculo la expectativa de vida conforme lo establecido por la Dirección de Estadísticas y Censos, con una tasa de descuento de 8% anual.
- 3º La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios de acuerdo a las disposiciones del Decreto U. de C. Nº 96-021 y 96-068.
- 4° El Sr. Secretario General comunicará a la Srta. **Opazo Araneda** lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Convenio correspondiente.

Transcríbase a la interesada; al Secretario General; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a Servicio Jurídico; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Diciembre 28 de 1998.

SERCIO LAVANCHY MERINO

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de

Concepción,

RODOLFO WALTER DIAZ SECLETARIO GENERAL

DECOMMU